

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES  
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**SUPLENTE  
EDUARDO GUTIÉRREZ REYES RETANA**



**Actualizado al 1° de noviembre de 2018  
(Participaciones: 6)**

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES,  
MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN  
DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA  
POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA ANTE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO  
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y  
LOS MUNICIPIOS**

#### **Sesión Ordinaria 1° de noviembre de 2018**

**C. Dip. José Huerta Aboytes:** Con su venia señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Señores de los medios de comunicación. Señoras y señores.

El municipio es la célula básica de nuestra organización política y representa un elemento esencial para la gobernabilidad de la nación, si se tiene en consideración que es el espacio donde se puede concretar o dejar de realizar las políticas públicas dirigidas a la población; por ello es que, dentro de nuestro sistema constitucional, esta organización jurídico-política de la sociedad tiene tal relevancia que es considerada como el germen primordial del poder público.

En el marco estrictamente operativo y funcional, su importancia se hace sobresaliente porque permite y propicia el contacto primario con la ciudadanía y porque es el canal institucional por donde fluyen los servicios básicos para el desarrollo de la comunidad; visto así y en un marco de estricto pragmatismo político, cobra la fortaleza financiera de esta célula básica de la estructura del poder público,

una importancia estratégica para el cumplimiento de las finalidades del estado nacional.

En atención a estos antecedentes, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se propone construir un federalismo eficaz para impulsar el desarrollo nacional a partir de sus regiones, entidades federativas, municipios y poblaciones. Asimismo, está comprometido con el razonamiento de las bases del estado federal mediante revisión de competencias y la redistribución de responsabilidades y facultades de recaudación de recursos entre federación, entidades federativas y municipios.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hemos buscado incentivar un genuino federalismo hacendario que respalde y propicie un mayor equilibrio en la distribución de las atribuciones fiscales y los recursos financieros entre los tres ámbitos de gobierno. Un federalismo que logre superar, de una vez por todas, la dependencia de los gobiernos estatales y municipales de las participaciones federales, y que haga posible revertir la simetría y la falta de equidad que persiste en la distribución de estos recursos entre los estados y municipios.

Por todo ello es que, primero en el seno de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y luego en esta sesión, nos hemos pronunciado por apoyar sin reservas el dictamen que se ha sometido a la consideración de esta H. Asamblea. Dicho dictamen pretende que esta Soberanía presente iniciativa de reforma al artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para que, por única ocasión, los recursos no ejercidos en diversos fondos, no se pierdan y se acumulen a los del ejercicio siguiente. Lo apoyamos porque en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional comprendemos la elevada complejidad funcional que se les presenta a los ayuntamientos municipales (que tomaron posesión hace apenas tres semanas) y que no en todos los casos recibieron de sus antecesores los elementos técnicos, logísticos y financieros para afrontar con la mayor eficacia su responsabilidad. Además, su bien el Cabildo Municipal tiene una presencia institucional, habrá que tener en cuenta que, en el caso de que hubiera subejercicio en alguno de los fondos a los que se refiere el Transitorio que proponemos modificar, dicha inoportunidad en el gasto no es personalmente imputable a los presidentes municipales que tomaron posesión el pasado 10 de octubre; la omisión se cometió, en su caso, por los servidores públicos municipales del trienio anterior. En ese marco, estimamos que sería muy injusto para los actuales ayuntamientos recibir una sanción de gran impacto para la realización de sus programas, pero resultaría más lesivo para la población si se aplicara la medida que proponemos dejar sin efecto porque con ello dejarían de recibir los servicios las clases sociales más desprotegidas.

Por otra parte, el dictamen que apoyamos abre la posibilidad de que se realice una tarea de planificación que haga posible que los recursos financieros que se mantengan en los municipios se ejerzan de manera racional, puntual y eficaz durante el año 2019 en beneficio de los que menos tienen.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Ahora bien, así como apoyamos el dictamen porque fortalecería a los municipios y sus ayuntamientos, también comprendemos que es necesario exhortar a los servidores públicos municipales para que cobren conciencia de la responsabilidad que tienen de atender la disciplina fiscal respecto de los recursos federales etiquetados.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos pronunciamos, además, para que el área especializada de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, brinde una pertinente asesoría a los cabildos municipales para que efectúen un correcto y legal ejercicio de aplicación y comprobación de esos recursos y que, de la misma manera, el gobierno del estado otorgue todo el apoyo técnico a los municipios que carezcan de ello, para que integren a la brevedad posible sus proyectos ejecutivos.

Por lo anteriormente expuesto, acompañamos este dictamen y solicito se sumen al mismo. Por su atención, muchas gracias.

**EL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES, INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A DOS PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO, FORMULADAS LA PRIMERA, POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA SEGUNDA, POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AMBAS COINCIDENTES EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO «LOS ÁNGELES Y MEDINA», DONDE SE PROYECTA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.**

**Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018**

**C. Dip. José Huerta Aboytes:** Con su venia señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación que cubren esta sesión. Señoras y señores.

La sabiduría inmensa de nuestro pueblo llano, cuando se refiere al clientelismo dice: *»que quien paga para llegar, llega para robar»* y a menos de que se quiera tapan el sol con un dedo, nadie podrá negar que en las últimas campañas electorales, el gobierno estatal que acaba de terminar su gestión, se dedicó a propiciar deportivamente a las prácticas clientelares, y para simple muestra tenemos el botón de la escandalosa compra de los terrenos para la construcción de un estadio de Fútbol en la ciudad de León, Gto., que con toda intención clientelar fue anunciada en plena etapa de elecciones; pero si el sesgo puramente propagandístico que se le dio al anuncio del mencionado estadio, de por sí constituye un comportamiento indebido, inmoral e ilegal, los hechos referidos en mi propuesta originaria de Punto de Acuerdo, rayan en lo francamente impúdico; esas obscenas conductas prohijadas o presuntamente prohijadas desde posiciones de poder público, representan actos de corrupción, entendida ésta como el ejercicio indebido y abusivo de cargos gubernamentales en beneficio propio o el de personas cercanas. Esto último, porque la distracción de los recursos públicos, en general, disminuye la posibilidad de ayudar a los más desposeídos, impide el combate a la pobreza y hace más lentas las acciones encaminadas a reducir la desigualdad.

Por ello es que ayer, al presentar nuestra Agenda Ciudadana, nos pronunciamos en contra de la corrupción en todas sus formas y manifestaciones y anunciamos acciones que promuevan el desarrollo de instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos sus niveles; y por ello es, también, que hoy vengo a esta tribuna para apoyar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, a efecto de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a fin de que lleve a cabo una revisión integral al proceso de adquisición de un terreno de 12.44 hectáreas de superficie en el municipio de León, Gto., específicamente en el predio conocido como «Los Ángeles y Medina», en un precio de 280 millones, 480 mil 190 pesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Me manifiesto en pro del dictamen y solicito a esta Asamblea su voto a favor, porque considero que la compra era socialmente innecesaria porque no hay claridad en el proceso de adquisición y porque hay señalamientos que gozan de la apariencia de credibilidad, que denuncian hechos de extrema gravedad como el pago de un posible sobreprecio y la desviación de ese plus para el supuesto beneficio de un muy alto exfuncionario estatal; pero si bien es cierto que apoyamos el proceso de auditoría a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y nos manifestamos a favor del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, también es cierto que sólo fue atendido uno solo de los puntos petitorios que solicitó nuestro grupo parlamentario; sin embargo, insistimos en que los hechos también deben involucrar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para que indague la posible responsabilidad administrativa de los servidores públicos que intervinieron en ese acto.

Es por ello que presentaremos de manera directa ante dicha Secretaría de Rendición de Cuentas, una denuncia en la vía administrativa, con la finalidad de que se revise este opaco procedimiento de adquisición y adjudicación de los terrenos referidos.

Por otra parte, celebramos que el Sistema Estatal de Anticorrupción, a través de su Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, atendiendo a nuestro llamado ya haya tomado de oficio este asunto y proceda a su investigación y esclarecimiento de los presuntos hechos de corrupción y abuso de recursos públicos; todo lo anterior con intervención de su área denominada *Sistema Estatal de Fiscalización*. Y no sólo es necesario que se involucre esta dependencia estatal, sino -como lo pedimos en nuestra propuesta de Punto de Acuerdo de fecha 11 de octubre de este año-, que se de parte al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para que se realicen la investigación penal correspondiente.

Nuestra postura proviene de la convicción de que en la lucha contra la corrupción no debemos parar, ni mucho menos dar marcha atrás, que para acabar con esa patología social debemos comenzar a inculcar la cultura de que, independiente de su estatura política, quien la hace la pague, y que, si queremos un estado limpio en esta cruzada, no debe haber intocables. Es cuánto señora presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES, TRATANDO SOBRE LOS CRITERIOS DE RATIFICACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018**

**C. Dip. José Huerta Aboytes:** Con su permiso presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores.

Las cifras delictivas ya son por todos conocidas, se ha abundado mucho sobre este tema, es un tema bastante sobre diagnosticado; no voy a reiterarlas, solamente a ratificar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha sostenido la tesis de que por opacidad, corrupción, impunidad tenemos estos grandes problemas de seguridad y que para nosotros, en ese tema, la Procuraduría General de Justicia ha tenido un fracaso; sobre todo porque la función esencial y constitucional, siendo la persecución de los delitos, me parece que ahí tenemos un rezago muy importante y una ineficacia por todos conocida; tan es así que ¡bueno! lo que antes eran averiguaciones previas ahora con nuestra nueva legislación, carpetas de investigación, resulta que por su deficiente integración en el Ministerio Público, tenemos a todos los delincuentes en la calle, y eso lo dice también el Poder Judicial que los libera por la deficiencia en la integración de las carpetas de investigación. Entonces, reiteramos que por esa ineficiencia no compartimos el criterio de la ratificación del Procurador de Justicia del Estado, lo hemos rechazado públicamente y lo venimos a confirmar en esta alta tribuna, primero.

**Segundo.** El Procurador, de acuerdo con lo previsto con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como en la Ley Orgánica del Ministerio Público, es nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo con la ratificación del Congreso del Estado y ese es justamente el tema materia de mi intervención, ¿por qué? Porque de acuerdo con el posicionamiento que hemos fijado, sí debió el Titular del Poder Ejecutivo haber comunicado al Congreso para que éste asumiera esa facultad legal de la ratificación, y la sustento en las siguientes consideraciones; no se trata de una interpretación literal de la ley, se trata de una interpretación teleológica que es, finalmente, el propósito y el fin de la norma, alcanzar propiamente su objetivo y el objetivo no es tanto que ya fue, en el 2012 también se aplicó este criterio de la comunicación al Congreso sin solicitar la ratificación, en virtud de que en 2009, al ser nombrado fue ratificado, ¡no!, la interpretación teleológica para alcanzar el propósito y fin de la norma es que se venga a actualizar si se cumple o no con los requisitos formales de la ley; nosotros solamente tenemos la facultad de ratificación; es decir, son 10 requisitos, vamos a tener que palomearlos; este lo reúne, este sí, este sí y este no, y se acabó el asunto porque no es para efectos de aprobación, es para efectos de ratificación; nada se le quitaba al Poder Ejecutivo del Estado con que preservando el principio de la legalidad cumpliera con la ley y nos mandara para ratificación ese nombramiento, a *contrario sensu* representa para nosotros una afrenta a esta Soberanía y, reitero, porque finalmente para nosotros el cumplir teleológicamente con esa interpretación es nada más saber si efectivamente en este momento cumple o no con esos requisitos legales y también, por consecuencia, entendemos que no había esa voluntad democrática,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

esa voluntad política del Ejecutivo del Estado para los efectos de que lo revisáramos, ignoro qué se es escondía en ese tema, pero finalmente así fue, el caso es que el trámite al que nos ha obligado el Gobernador transforma este acto de ratificación en una simple nota, toma de nota de lo que él, de manera personal, ha determinado; esa medida no sólo constituye una infracción a las disposiciones legales, sino que infringe el principio constitucional de división de poderes y no sólo eso, sino que convierte a esta legislatura en una simple oficialía de partes.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional protesta enérgicamente en contra de este tipo de actitudes y hace votos para que, en lo futuro, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado se ajuste a la ley que protestó cumplir y hacer cumplir y, sobre todo, para que respete la investidura y dignidad de esta Honorable Asamblea. Por su atención, muchas gracias.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES, EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LAS EVALUACIONES DE INGRESO, PROMOCIÓN, DESEMPEÑO Y PERMANENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DERIVADO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN MENCIONADOS, CONTRA CUALQUIER DOCENTE DE GUANAJUATO, EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS; ASIMISMO, PARA QUE HAGAN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA LEGISLACIÓN CONOCIDA COMO REFORMA EDUCATIVA Y SUS LEYES SECUNDARIAS Y ELIMINAR DE MANERA DEFINITIVA LOS ELEMENTOS PUNITIVOS CONTENIDOS EN ELLA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA**

**Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018**

**C. Dip. José Huerta Aboytes:** Con su venia señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional siempre se ha pronunciado y se pronuncia en beneficio de los derechos de los niños, de las niñas, de los adolescentes que se encuentran estudiando y que reciben educación, y por todos aquellos también que no han tenido la oportunidad de acceder a esos beneficios.

Por tanto, pretender que se suspenda, se derogue o se deje sin efectos la reforma educativa que fue aprobada por el seno del Constituyente Permanente hace poco más de cinco años, es atentar contra el bienestar de la niñez y de la juventud de México y de Guanajuato.

Buscar que se elimine la evaluación del desempeño de los docentes y del proceso educativo, en general, es acudir en actitudes regresivas y perjudiciales para el bienestar de los educandos y del desarrollo del país.

La evaluación, por sí misma no mejora la calidad de la educación; pero es una herramienta de incalculable importancia para que ésta se pueda alcanzar.

La evaluación tiene como meta fundamental el mejoramiento continuo de los procesos y, sobre todo, de los resultados educativos.

Sirve, también, para realizar un diagnóstico preciso y confiable de los problemas; asimismo, contribuye a dimensionar sus causas y proporciona información valiosa para la mejor toma de decisiones.



En la reforma educativa, la evaluación es considerada un instrumento indispensable para mejorar y contar con bases objetivas para valorar el mérito y conocer las necesidades que deben ser atendidas; sin evaluación no es posible tener un marco de referencia para el mejoramiento constante del proceso de enseñanza-aprendizaje y para el incremento de las competencias de los estudiantes, que es la finalidad primordial del sistema educativo.

Bajo esas consideraciones, dentro del esquema global de la reforma, se estableció el Instituto Nacional de Evaluación, para cumplir con el imperativo de que el proceso de valoración de la función docente resulte, justa, objetiva y transparente.

Este importante instrumento nació con el perfil de organismo constitucional autónomo, con las más relevantes acreditaciones técnicas para garantizar la calidad y la confiabilidad de las evaluaciones, no fue una ocurrencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se pronuncia por la permanencia y mejoramiento constante del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, y se manifiesta en contra de la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Además, les llamamos la atención respecto a dos situaciones que consideramos importantes para sostener nuestra postura; en primer lugar, con todo respeto para los compañeros de MORENA, pero el proceso de evaluación no tiene fines punitivos ni persecutorios, es puramente un proceso científico de elevados fines; no lesiona los intereses del magisterio y, por otra parte, este Congreso que protestó cumplir y hacer cumplir la ley, no puede ponerse en contra del cumplimiento de la misma, no puede exhortar a que se deje de aplicar el orden jurídico vigente.

Esta propuesta es para nosotros un contrasentido; adicionalmente quiero referirme a que el Punto de Acuerdo en concreto exhorta a entidades de la administración pública para que dejen de aplicar la ley y a esas mismas entidades de la administración pública, la exhorta para dos cosas; una revisión integral de la legislación y sus leyes secundarias y eliminar definitivamente los elementos punitivos contenidos en ella, ¡no son los legisladores esas entidades de la administración pública!

Es cuánto señora presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**EL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES PARTICIPA CON EL TEMA  
»ANTICORRUPCIÓN INMOBILIARIA«**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. José Huerta Aboytes:** Con su venia señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores.

Voy a presentar un Punto de Acuerdo relacionado con el tema solicitado.

**C.DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes suscribimos, **Celeste Gómez Fragoso, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, José Huerta Aboytes y Héctor Hugo Varela Flores**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 56 y 63 Fracciones 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y del artículo 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, acudimos ante la Asamblea que ameritadamente usted preside, con el objeto de que se considere nuestra propuesta para que esta Soberanía formule un Punto de Acuerdo, a fin de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato realice "Investigación de Situación Excepcional"; y se solicite a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, para que practiquen auditoría integral y los actos indagatorios que procedan, respecto al proceso licitatorio que llevó a cabo el Gobierno del Estado para la adquisición de un terreno de 12.44 hectáreas de superficie en el municipio de León, Guanajuato, específicamente en el predio de Ángeles y Medina en un precio de 280 millones 480 mil 190 pesos, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, entonces encabezada por Juan Ignacio Martín Solís, quien suscribió la escritura pública número 47773 de fecha 28 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, titular de la Notaría Pública Número 95 de la ciudad de León, Gto., y al Sistema Estatal de Fiscalización, se le solicite, por conducto de su Comité Rector, una evaluación de la pertinencia de la adquisición del predio en mención. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES Y HECHOS**

**Primera.** El día 8 de los corrientes mes y año, el portal electrónico denominado Zona Franca, reconocido medio de comunicación de la localidad, dio a conocer una información por demás lamentable, pues según los datos divulgados, el ciudadano Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de

Guanajuato hasta el retro próximo 25 de septiembre, habría participado en hechos en los cuales se llevó a cabo una adquisición pública de bienes inmuebles, que por lo difundido, la conducta del ex servidor público mencionado podría estar en pugna con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos por el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** De la información de referencia que resulta completamente verosímil, se desprende que presuntamente:

- a) El señor Miguel Márquez Márquez, habría pactado la adquisición de un predio de 12.44 hectáreas de superficie, o de 124 mil 463.08 metros cuadrados, en un precio de 280 millones 480 mil 190 pesos, ubicado en el municipio de León, Guanajuato, específicamente en el predio «Ángeles y Medina»;
- b) Que el precio que pretendidamente se pactó con el intermediario de la operación y denunciante de los hechos, era de \$1,700.00 por metro cuadrado;
- c) Que el precio de adquisición finalmente fue de \$2,250.00 por metro cuadrado; es decir con un sobreprecio de \$550.00 por metro cuadrado;
- d) Que el terreno estaría ubicado en un área natural protegida, a la que se le cambió la vocación territorial de manera arbitraria.

**Tercera.** Es un hecho notorio que dentro de las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo de Guanajuato no se encuentra la relativa a la compraventa de terrenos rústicos, pues la administración estatal no es una compañía inmobiliaria y tampoco es del conocimiento de esta Soberanía, que existiera alguna causa de orden público e interés social que ameritase la adquisición del predio en cuestión.

**Cuarta.** La publicación de referencia es sugerente de que presuntamente el ciudadano Miguel Márquez Márquez se habría beneficiado con el ilegal sobreprecio que inexplicablemente se pagó en la operación de referencia.

**Quinta.** Suponiendo, sin admitir, que el precio inicialmente pactado de \$1,700.00 por metro cuadrado fuese el justo, en la especie se habría causado un daño al erario de Guanajuato equivalente a \$68'455,200.00.

**Sexta.** Los hechos denunciados públicamente por el ciudadano Luis Felipe Valdovino Fuentes y publicados por el portal electrónico Zona Franca, de suyo son muy graves y se tienen que esclarecer a satisfacción de la sociedad, no sólo por el derecho que tenemos los guanajuatenses a ser suficiente y claramente informados de los actos que realicen los servidores públicos, sino porque empañan la investidura de la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, que en este caso incide en los supuestos referidos por el escritor clásico cuando decía que, «La esposa del César no sólo debe ser pura, sino que también debe parecerlo», siendo que la conducta de quien hasta hace unos días fue nuestro gobernador, se pone en entredicho y su persona se nos exhibe como un traficante común de moches, embutes y comisiones.

**Séptima.** En mérito de la claridad, de la transparencia y de la rendición de cuentas a la que estamos obligados todos los servidores públicos, ahora que todos los grupos de este Congreso nos hemos pronunciado por la realización de esos valores sociales, consideramos que, en la especie deben de intervenir para realizar una amplia, profunda y satisfactoria investigación, la Auditoría Superior del Estado, La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Fiscal Especial para casos de corrupción.

**Octava.** La Auditoría Superior del Estado, debe realizar una indagatoria de los hechos denunciados públicamente porque, a nuestro juicio, se actualizan los supuestos normativos que definen la figura de situación excepcional, previstos por las fracciones de la I a la IV del artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, porque de los contundentes señalamientos que se han vertido, se presume como probable un claro daño patrimonial porque, en su caso, se actualizarían hechos de corrupción dado que se presentaría un desvío flagrante de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados; y porque al haberse intentado cambiar la vocación territorial del área natural protegida, se estaría incurriendo en la afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la economía.

**Novena.** La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas es competente para realizar la investigación por la posible responsabilidad del exservidor público Miguel Márquez Márquez, de conformidad con lo preceptuado por las fracciones I y II del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**Décima.** En el artículo 7 Bis del Decreto de Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, aprobado por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, celebrada en fecha 30 de junio de 2016, se estableció la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el órgano competente para realizar las indagatorias que se impone en el caso que nos ocupa, para que se determine si es que se cometieron, o no, los ilícitos que se denunciaron públicamente.

**Undécima.** Los mexicanos todos, y obviamente los guanajuatenses, estamos empeñados en una lucha frontal contra la corrupción y en pro del ejercicio honesto, transparente y pulcro de los recursos públicos; en atención a ello, es de vital importancia que se destierre todo género de impunidad; de hoy en adelante no debe haber intocables.

**Duodécima.** El artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece que cuando se presenten denuncias de situación excepcional, como es el caso que nos ocupa, »...La Auditoría Superior procederá a integrar en el expediente respectivo las evidencias de los hechos vinculados de manera directa con las denuncias presentadas.

Se entenderá por situaciones excepcionales, aquellos casos en los cuales, de la denuncia que al efecto se presente, se deduzca o desprenda alguna de las circunstancias siguientes:

I. Un daño patrimonial que afecte la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

II. Posibles actos de corrupción;

III. Desvío flagrante de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados;

IV. La afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la economía;

Situación que, en la especie, se materializa por los hechos aquí narrados.

[<sup>1</sup>] Y a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º del mismo ordenamiento citado en el primer párrafo, mencionamos lo siguiente: Nombre del denunciante, su domicilio, los hechos que se imputan, elementos probatorios.

Propuesta que presentamos sin desconocer el hecho de que nuestro Grupo Parlamentario puede presentar la denuncia directamente ante las instancias mencionadas; sin embargo, apelamos a los diversos discursos y posicionamientos en esta Alta Tribuna de los distintos grupos y representaciones parlamentarias, para los efectos de que se sumen a la suscripción de este

### PUNTO DE ACUERDO

Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda:

**Primero.** Se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, se practique investigación de situación excepcional respecto de los hechos a los que se refiere el presente ocuroso.

**Segundo.** Se solicite a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, que con los datos que se han hecho públicos, haga la investigación correspondiente.

**Tercero.** Se dé parte al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**Cuarto.** Se solicite al Sistema Estatal de Fiscalización, por conducto de su Comité Rector, una evaluación de la pertinencia de la adquisición del predio en mención.

---

[<sup>1</sup>] En este momento la presidenta le solicita al orador concluir su exposición.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

[<sup>2</sup>] **Quinto.** Se solicite a todos los órganos referidos en los puntos de acuerdo que anteceden, se estreche una relación de coordinación para que se facilite la investigación y determinación que proceda sobre tan graves señalamientos.

**Guanajuato, Gto., 12 de octubre de 2018. Firmas Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. José Huerta Aboytes. Dip. Héctor Hugo Varela Flores. Dip. Celeste Gómez Fragosó. Dip. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno. »**

---

[<sup>2</sup>] La presidenta del Congreso del Estado refiere una segunda petición de que concluya el orador.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES, FIJA POSTURA COMO  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Sesión Ordinaria 4 de octubre de 2018**

**C. Dip. José Huerta Aboytes:** Con su permiso señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Señores de los medios de comunicación. Señoras y señores.

Comparezco ante esta tribuna para fijar la postura que habrá de seguir el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Soberanía.

Como representantes populares reconocemos que somos depositarios de un claro mandato que nos ha sido conferido por una parte muy importante de la sociedad a la que nos debemos como servidores públicos; por lo tanto, nuestro posicionamiento se rige por la máxima de que siempre someteremos cada una de nuestras promociones, acuerdos y acciones legislativas a los intereses superiores de los guanajuatenses.

Asumir la responsabilidad de representar al pueblo de Guanajuato, implica hacerlo con la más firme intención de entregarse por completo a la tarea de hacer nuestras sus demandas, y de darles la certeza de que seremos un apoyo incondicional para la solución de sus problemas.

Debemos desterrar la tentación de ejercer la representación de manera patrimonialista, de erradicar las decisiones caprichosas, el amiguismo, el compadrazgo y el nepotismo y condenarlas como prácticas que denigran a quienes las ejerzan porque resultan indignas de quienes han recibido el mandato del pueblo para representarlo.

Estaremos permanentemente vigilando que las decisiones que se tomen sean con visión de estado y beneficio social, no con dedicatoria selectiva y con intenciones electorales; seremos una oposición responsable y leal, firme, constructiva y proactiva, ipero de ninguna manera esperen que nos convirtamos en una simple comparsa testimonial, en una bancada a modo o en una resistencia permisiva! No bloquearemos los proyectos que le convengan a la mayoría de la sociedad y que procuren un claro beneficio colectivo porque para el Partido Revolucionario Institucional, primero están Guanajuato y los intereses de su gente.

Con igual determinación rechazaremos todo aquello que pueda comprometer la estabilidad del estado, el patrimonio de las personas, el bienestar de nuestras familias y los derechos de los trabajadores.

A todos los guanajuatenses que nos dieron su confianza les decimos, ivamos a representarlos con pasión, con inteligencia y con dignidad!, sus causas son nuestras causas, las vamos a defender y promover desde el seno de esta honorable Asamblea.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Los resultados de la pasada jornada electoral que se llevó a cabo en el país nos arrojan una serie de mensajes que la ciudadanía mandó a la clase política por medio de la voz de los sufragios que se emitieron, sería necio desatender esas señales y dar espaldas a esas expresiones tan claras que el pueblo de México hizo llegar a quienes tenemos la vocación de dedicarnos al servicio público.

Si queremos mantenernos como opción política vigente debemos atender lo que la sociedad necesita, lo que el pueblo requiere, aquello que a la gente le duele y, luego de captar esos reclamos, convertirlos en propósitos y acciones legislativas.

Con esa visión procederemos de manera juiciosa y responsable a detectar las necesidades más sentidas de nuestra gente y a procesar el contenido de nuestro proyecto de agenda ciudadana. En esa agenda que en sucesivas sesiones daremos a conocer de manera integral, nos hemos trazado cuatro vertientes rectoras de nuestra acción, las cuales son las siguientes: seguridad ciudadana y armonía social, control y eficiencia del poder público, desarrollo económico y social y reforma política.

En ese marco, postulamos que el sistema democrático exige todo el cuerpo social, que todos afronten con entereza el rol que les toca, pero, sobre todo, impone que la autoridad asuma su papel de buen gobierno y que no eluda su responsabilidad.

Es un hecho que hasta el momento que hemos fracasado en el combate a la violencia social, no hemos sido capaces de derrotarla y no vamos a hacerlo si sólo nos dedicamos al reparto de culpas. Nuestro grupo parlamentario se mantendrá atento para realizar las funciones que legalmente nos correspondan.

Un imperativo ineludible de nuestra acción será el impulso constante a la educación de calidad, con el fin de generar ciudadanos conscientes de su responsabilidad y de su contribución al desarrollo de la sociedad.

En ese importante renglón propondremos que las diversas etapas de educación formal tengan como objetivo la generación de las competencias pertinentes para que nuestros jóvenes sean capaces de impulsar el crecimiento de la pequeña y mediana industria que sirva como pivote del desarrollo de las regiones menos favorecidas del estado.

A todos nos debe importar la plena vigencia de las instituciones que no debemos combatir por ceguera o por pasiones destructivas que deben erradicarse de la vida política. En un plano de madurez y de altura de miras, propiciaremos el acuerdo constante con nuestros pares, privilegiando la tolerancia como imperativo categórico de nuestro trabajo parlamentario.

Somos conscientes de la importancia que representa la pluralidad de esta representación popular, por lo que será propósito permanente de este grupo parlamentario propiciar el debate ordenado de las ideas que generen los productos legislativos que está exigiendo y necesitando la sociedad.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Para garantizar el mejoramiento de nuestro sistema democrático, proponemos una reforma consensuada que represente el principio de que sólo la voluntad popular es el origen del poder público, que erradique los conflictos postelectorales, que garantice la neutralidad del árbitro, y que, sin demérito del papel del juzgador, se evite al máximo la judicialización de las elecciones

Un clamor constante de nuestra gente ha sido el de mejorar la transparencia y propiciar la rendición de cuentas. Para ello, con celo especial cumpliremos con nuestro deber de cuidar los dineros del pueblo, trabajando con empeño en la función fiscalizadora bajo la premisa de que una sociedad más ordenada se debe de fundar en el principio de que la honradez se postule como virtud y no se confunda como falta de carácter.

Procuraremos que la legislación sea el resultado de una acción reflexiva y consensuada; de tal manera que la ley sirva para fortalecer nuestra cultura mediante el concurso plural de las ideas y que en sus conclusiones priven la razón y el buen juicio sobre la soberbia y el uso patrimonialista del poder.

Enfrentaremos la representación con valentía y decisión, colocándolos de parte de los marginados de la fortuna, para que, en consonancia logremos desterrar las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Hemos venido a trabajar sin tregua y sin reposo: hemos venido a defender los intereses de la sociedad, hemos venido a comportarnos como diputados del pueblo de Guanajuato. Es cuánto.<sup>[3]</sup>

---

[3] Transcripción: Lic. Martina Trejo López